

- *Sector al que se dirige la ayuda:* deportistas destacados en las diferentes modalidades deportivas.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:*
 - proporcionar una mayor apoyo a la tecnificación de deportistas de la ciudad de Melilla que habiendo acreditado una calidad inicial y una especial dedicación a la actividad deportiva, auguren una proyección inmediata o futura para el deporte de alta competición.
 - promocionar el deporte entre los jóvenes melillenses que tienen aptitudes para la práctica de alguna modalidad deportiva, habiendo destacado en el logro de resultados.
 - poner en valor y reconocer los méritos deportivos de los deportistas melillenses que han acreditado importantes resultados a nivel nacional y/o internacional.
- *Plazo necesario para su consecución:* con carácter permanente durante el trienio que abarca los años 2017, 2018 y 2019.
- *Coste previsible por ejercicio* (sin que ello cree derecho u obligación alguna por parte de esta Consejería, y únicamente a efectos programáticos): 40.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé.
- *Plan de acción:* Llevar a cabo la convocatoria de becas de diverso importe, tratando de alcanzar al mayor número posible de beneficiarios, siempre y cuando acumulen los méritos deportivos necesarios.
 - Mecanismo de actuación tras la aprobación definitiva de las Bases Regulatoras: convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.
 - Orden del Consejero aprobando la convocatoria.
 - Publicación de la convocatoria.
 - Solicitudes.
 - Instrucción del procedimiento (propuesta de resolución provisional, alegaciones, propuesta definitiva, etc.).
 - Orden de concesión del Consejero.
 - Publicación de la orden de concesión.
 - Fecha estimada de concesión: a lo largo del ejercicio.
 - Mecanismo de aplicación: *Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M. / Bases Regulatoras*
- *Seguimiento y evaluación:* Becas Deportivas: ingreso del importe de la beca a los beneficiarios mediante transferencia bancaria. Posteriormente deberán entregar el anexo en el que se declara haber invertido la totalidad del importe de la subvención en el objeto para la que la misma fue concedida.